



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MPU-ALC**

Contamana, **24 MAR 2023**

**VISTO:**

El Memorando N° 061-2023-MPU-ALC, de fecha 24 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 061-2023-MPU-ALC, de fecha 24/03/2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, se dirige a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas al Regidor Señor **Polo Giusti Manguinuri Riveiro**, por encontrarse en comisión de servicios mediante Memorando (M) N° 003-2023-MPU-ALC, de fecha 16/03/2023, la Primera Regidora, **Mag. Teodomira Quintana Vda. de Vargas**, asimismo la delegación de las atribuciones administrativas a la **Gerencia Municipal** para los días comprendidos del 27 al 31 de marzo del 2023 o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra, toda vez que se encontrará de comisión de servicios, a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en las diferentes reuniones programadas según detalle: reunión de trabajo informativo sobre la petición de asignación presupuestal para el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión declarados de necesidad pública, relacionada a la solicitud de la Reserva Indígena Sierra del Divisor, Invitación al "Conversatorio sobre el proyecto de modificación de la Ley PIACI";

Que, mientras dure la ausencia por comisión de servicios del señor Alcalde **Dr. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO**, se hará cargo del Despacho de Alcaldía la Prof. **POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO (Segundo Regidor de la lista electoral)**, motivo por el cual el Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se establece respecto al caso de vacancia o ausencia, lo siguiente: **"en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)"**;

Que, asimismo, el inciso 20) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y ñas administrativas en el gerente municipal;

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: **"(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"**.

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, al Segundo Regidor hábil **Prof. POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO**, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía y las atribuciones administrativas al **Despacho de Gerencia Municipal**, del 27 al 31 de marzo del 2023 o hasta el retorno del Titular del Pliego, lo que ocurra primero, toda vez que el señor Alcalde se encontrará de Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en las diferentes reuniones programadas según detalle: reunión de trabajo informativo sobre la petición de asignación presupuestal para el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión declarados de necesidad pública; reunión en la Sede Central del Ministerio de Cultura sobre la Reserva Indígena Sierra del Divisor; reunión en el Auditorio del Congreso de la República sobre el "Conversatorio sobre el proyecto de modificación de la Ley PIACI".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad [www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe), y a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
ALC  
GM  
Interesado



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

**Abog. Rodolfo Pedro Lovo Telle**  
ALCALDE PROVINCIAL

Dirección: Jr. Amazonas, CONTAMANA, Provincia de Ucayali – Región Loreto  
Web: [alcaldia@muniucayali.gob.pe](mailto:alcaldia@muniucayali.gob.pe)

**"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**  
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**MEMORANDO N° 061 -2023-MPU-ALC.**

Señor : **Prof. POLO GIUSTI MANGUINURI RIVEIRO**  
Regidor de la MPU-C

Asunto : **Encarga Despacho de Alcaldía.**

Ref. : OFICIO N° 228-2023-JCMC-CR  
OFICIO N° 306-2022-2023-JAMF-CR  
OFICIO N° 000197-2023-DGPI/MC

Fecha : **Contamana, 24 MAR 2023**

Mediante el presente comunico a usted que, el suscrito viajará a la ciudad de Lima, con finalidad de participar en las diferentes reuniones programadas de acuerdo al documento de la referencia que a continuación se detalla.

- Reunión de trabajo informativo el día lunes 27 de marzo del año en curso para abordar sobre la petición de asignación presupuestal para el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión declarados de necesidad pública mediante Leyes N° 31411 y 31365.
- Relacionada a la solicitud de Reserva Indígena Sierra del Divisor el día miércoles 29 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m. en la sede Central del Ministerio de Cultura.
- Invitación "Conversatorio sobre proyecto de modificación de Ley PIACI" el mismo que se llevará a cabo el día viernes 31 de marzo, a las 3:00 p.m. en el Auditorio del Congreso de la República

Por lo que Encargo a usted las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, por encontrarse la Primera Regidora **Mag. Teodomira Quintana Vda. De Vargas** en comisión de servicio, se le encarga a partir del **25/03/2023 al 01/04/2023**.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Ucajali  
Contamana - Loreto

**Abog. Rodolfo Pedro Lovo Yella**  
ALCALDE PROVINCIAL

Dirección: Jr. Amazonas 307—Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARGO

**MEMORANDO (M) N° 003 -2023-MPU-ALC**

Señores:

**Mag. Teodomira Quintana Vda. de Vargas**  
Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali  
**Lucila Beatriz Alvarado Ochavano**  
Regidora de la Municipalidad Provincial de Ucayali  
**Hildefonso del Aguila Flores**  
Regidor de la Municipalidad Provincial de Ucayali

**Asunto :** Autoriza Salida en Comisión de Servicio.  
**Ref. :** OFICIO N° 014-2023-APREM-PERU  
**Fecha :** Contamana, 16 MAR 2023

Recibido  
16-03-23  
09:56 am  
X [Signature]  
16-03-23  
10:51 am  
[Signature]  
16-13-23  
[Signature]

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para comunicarles que mi Despacho **AUTORIZA** su salida en Comisión de Servicio a la ciudad de **Trujillo**, con la finalidad de participar I **ENCUENTRO NACIONAL DESCENTRALIZADO DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ INCREMENTO DIETA DE LOS REGIDORES Y VIÁTICOS**, que se realizará el **23, 24 y 25 de Marzo del 2023**, el evento se realizará en el Hotel **COSTA DEL SOL** (plaza de Armas).

Su desplazamiento está comprendido por espacio de **cinco (05) días del 22/03/2023 al 26/03/2023**.

Cabe indicar que el Área de Administración está autorizado ordenar a quien corresponda efectuar el pago de su respectivo viático.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto  
Abog. Rodolfo Pedro Lovo Torres  
ALCALDE PROVINCIAL

RPLTVALC  
C c  
- File Personal  
- Archivo